
 <p>Gobernación de Norte de Santander</p>	<p>FORMATO DE ESTUDIO PREVIO - PERSONAL</p>	<p>E.S.E. Hospital  SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA</p>
Código: FR-ABS-01-03 V.02	Página 1 de 5	

ESTUDIO PREVIO

I. JUSTIFICACION Y NECESIDAD DEL SERVICIO

La Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Pamplona, presta servicios de salud de Mediana Complejidad debidamente habilitadas. Como entidad del sistema General de seguridad social en Salud, debe garantizar la función social del Estado, de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna de los servicios que le competen.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que “la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud”, este servicio debe prestarse de manera eficiente, eficaz y oportuna a los usuarios que demandan la atención en los diferentes organismos de salud en el país.

La E.S.E. Hospital san Juan de Dios de Pamplona es una entidad con categoría especial de entidad pública descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo 3, artículo 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1193 y su decreto reglamentario ya adscrita a la Dirección del Sistema Seccional de Seguridad Social en Salud del Departamento Norte de Santander.

En cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 y la Resolución No. 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, la Junta Directiva de la ESE HSJDP actualiza y adopta el Acuerdo No. 011 del 23 de noviembre de 2022 - Estatuto de Contratación.

En fecha 3 de julio de 2025 fue expedida la Resolución No.188 de 3 de julio de 2025, **“Por medio de la cual se modifica la resolución 402 de 2022 manual de contratación, por la cual se incorpora la resolución 020 de 2025”**.

Es una institución de baja y mediana complejidad debidamente habilitada, como entidad del sistema de seguridad social en salud debe garantizar la función social del estado, de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna de los servicios que le competen.

La ESE Hospital San Juan de Dios de Pamplona, cuenta con siete (7) IPS, que hacen parte de su red prestadora de servicios, así: PAMPLONA, PAMPLONTA, CHITAGA, MUTISCUA, SILOS, CUCUTIILLA Y CACOTA para el cumplimiento de su labor misional e institucional.

Con el fin de dar cumplimiento a Decreto 229 de 2025 del Sector Salud define mantenimiento hospitalario como una actividad orientada a garantizar la operatividad, seguridad y confiabilidad de la infraestructura hospitalaria incluyendo dentro de este mantenimiento de redes de comunicación, alarmas y sistemas de control, como lo son los códigos rojos y azules en los diferentes servicios asistenciales. “ARTÍCULO 2.5.3.8.1.3 De la infraestructura hospitalaria. Para el efecto del mantenimiento se entiende por infraestructura hospitalaria los edificios (como fachadas, techos, paredes, pisos, puertas, ventanas, cielos rasos, escaleras, barandas, accesos peatonales, rampas, sótanos, terrazas, patios interiores, y acabados arquitectónicos), áreas adyacentes a las edificaciones y las redes: eléctricas (como suministro principal, sistema de respaldo, red de baja tensión, red de alta tensión, circuitos especiales), hidráulicas (como red de agua potable, red de agua caliente sanitaria, sistema de tratamiento de agua, sistema de presión constante), sanitarias (como red de aguas residuales, sistema de separación y tratamiento, sistema de evacuación de aguas lluvias), voz y datos (como telefonía interna, red de voz IP, red de datos, entre otras), gases medicinales (oxígeno medicinal, aire), redes de vacío, aire instrumental, comunicación interna (como LAN, WAM, WIFI), redes de datos clínicos (como HIS, RIS, PAC, EHR/EMR), seguridad y control (como CCTV, control de acceso, alarmas), redes de calefacción, ventilación y aire acondicionado HVAC, sistema neumáticos de transporte, red de protección contra incendios, red de monitoreo remoto (como temperatura, energía, gases).

A su vez, la “Resolución 3280” de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal; establece en sus directrices la necesidad de todas las instituciones prestadoras de salud de incorporar sistemas de notificación de emergencias obstétricas



con el propósito de alertar y atender de manera oportuna, minimizando los riesgos en nuestra población materno perinatal

Que la ESE HSJDP con el propósito dar cumplimiento a la normatividad vigente con relación al sistema de notificación y alerta de emergencia hospitalaria (Código rojo y código azul), se requiere realizar el cambios, mantenimientos preventivo y correctivo del Sistema de notificación y alerta de emergencias específicamente en los servicios de Gineco-Obstetricia, Quirófano, Sala de Partos de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona, se realiza con el fin de dar cumplimiento oportuno al Plan de Mantenimiento Hospitalario de la presente vigencia.

Conforme lo consagrado en el Manual de Contratación de la E.S.E HSJDP, teniendo en cuenta que el valor del contrato se encuentra dentro del rango correspondiente a: Superior a 0 S.M.M.L.V. e inferior a 400 S.M.M.L.V., la modalidad de selección es CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA, la cual se sujeta al procedimiento previsto en el artículo 1 del Acuerdo 012 de 2025 – Estatuto de Contratación y el artículo 32 de la Resolución No. 188 del 3 de julio de 2025.

Que el servicio objeto de la presente convocatoria se encuentra dentro del plan de compras para la vigencia fiscal 2026.

II. OBJETO DEL CONTRATO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CAMBIO EN EL SISTEMA DE INTERCOMUNICADOR DE CODIGOS ROJOS Y AZULES PARA SERVICIOS DE GINECO OBSTETRICIA, QUIROFANOS, SALA DE PARTOS Y SERVICIO DE URGENCIAS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar instalación de un sistema tecnológico de alertas visuales y sonoras de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona, acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad hospitalaria.
2. Realizar mantenimiento general, correctivo y los cambios que sean necesarios para optimizar todo el sistema de alertas y los canales de comunicación interna de los pacientes y el personal de la institución.
3. Establecer sistema tecnológico de alertas diferenciando los botones de asistencia a través de códigos azules para enfermería general y rojos para emergencia médica crítica de la ESE Hospital San Juan de Dios de Pamplona.
4. Los elementos utilizados para el mantenimiento deben ser de buena calidad
5. El mantenimiento de cada equipo deberá ser entregado con garantía mínima de seis (6) meses.
6. Realizar mantenimiento preventivo a todo el sistema de alarmas relacionadas con códigos de emergencia del Hospital San Juan de Dios de Pamplona y organismos adscritos.
7. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente contrato.
8. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF); el incumplimiento de esta obligación será causado para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora; lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2.003.
9. Suscribir las actas que se generen dentro de la ejecución contractual.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección es la MÍNIMA CUANTÍA, atendiendo a que el artículo 1 del Acuerdo 012 de 2025 estableció las cuantías para el desarrollo de la gestión contractual de la ESE HSJDP, disponiendo que los contratos cuyo valor sea Superior a 0 S.M.M.L.V. e inferior a 400 SMMLV corresponden a la Mínima Cuantía y atendiendo a lo establecido por el artículo 32 de la Resolución 188 de 3 de julio de 2025.

IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Realizar el mantenimiento, correctivo y cambios en el sistema de alertas de códigos azules y rojos a todo costo, de acuerdo a la siguiente relación:

Descripción	Cantidad	Ubicación
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE TIMBRES Y ALERTAS DE CODIGO ROJO Y CODIGO AZUL EN SERVICIO SALA DE PARTOS	2	Pamplona








MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE TIMBRES Y ALERTAS DE CODIGO ROJO Y CODIGO AZUL EN SERVICIO GINECOOBSTETRICIA	2	Pamplona
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE TIMBRES Y ALERTAS DE CODIGO AZUL EN SERVICIO HOSPITALIZACIÓN	1	Pamplona
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE TIMBRES Y ALERTAS DE CODIGO ROJO Y CODIGO AZUL EN SERVICIO URGENCIAS	2	Pamplona
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE TIMBRES Y ALERTAS DE CODIGO ROJO Y CODIGO AZUL EN SERVICIO QUIROFANO	2	Pamplona

V. ESTUDIO DE COSTOS




Que la entidad hospitalaria para determinar un estudio de costos para la contratación del presente proceso, se remitió a solicitar cotizaciones, las cuales le permitieran calcular un valor para poder iniciar proceso de contratación, de las cuales resulto el siguiente análisis:

Cotización N°1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	U. MEDIDA	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Suministro e instalación de: MANDO INALÁMBRICO DE 2 BOTONES CÓDIGO AZUL MANDO INALÁMBRICO PARA ACTIVACIÓN DE CÓDIGO AZUL: Posee 2 botones, 1 botón para activar alerta de Código Azul y 1 botón para desactivar la alarma. Cuenta con led indicador del estado de la batería. Permite un alcance de hasta 40 mts en línea de vista, es resistente al polvo y posee protección al agua proyectada. Funciona con 2 Pilas AAA de 1.5V.		Und.	5	\$ 1.036.000	\$ 5.180.000
2	Suministro e instalación de: MÓDULO DE ALARMA SONORA CÓDIGO AZUL CON LUZ DE EMERGENCIA Y BATERÍA MÓDULO DE ALARMA SONORA CON LUZ DE EMERGENCIA AZUL Y BATERÍA: Indica el nombre del lugar de donde proviene la alarma. Alerta sobre la activación por medio de un tono, acompañado de un mensaje de voz y una luz azul que parpadea durante la activación. Incluye: Batería de respaldo con autonomía de 2 días en standby y 45 minutos en modo activado, luz de emergencia tipo led de alta potencia de color azul, 2 parlantes con potencia de 15W cada uno, fusible de protección, nivel de intensidad: Hasta 100 Db, led indicador del estado de la alarma, botón para el control de volumen, botón de encendido/Apagado y adaptador de 15V/3A. Permite un alcance de hasta 80 mts en línea de vista entre módulos. Se requiere contar con punto eléctrico para su instalación.		Und.	5	\$ 6.324.000	\$ 31.620.000
3	Suministro e instalación de: MÓDULO DE ENLACE INALÁMBRICO PARA AMPLIAR ZONA DE COBERTURA - ALARMA CÓDIGO AZUL MÓDULO DE ENLACE INALÁMBRICO: Permite ampliar la zona de cobertura de la señal del sistema. Funciona como		Und.	4	\$ 1.091.575	\$ 4.366.300





	puente permitiendo aumentar el alcance de la señal, en caso de que no llegue hasta el módulo de alarma a causa de la distancia o los obstáculos que obstruyen la señal. Permite un alcance de hasta 80 mts en línea de vista, incluye soporte ecualizable para anclaje a pared. Se requiere contar con punto eléctrico para su instalación.					
4	Suministro e instalación de: MÓDULO DE ALARMA SONORA CÓDIGO ROJO CON LUZ DE EMERGENCIA Y BATERÍA . MÓDULO DE ALARMA SONORA CON LUZ DE EMERGENCIA ROJA Y BATERÍA : Indica el nombre del lugar de donde proviene la alarma. Alerta sobre la activación por medio de un tono, acompañado de un mensaje de voz y una luz roja que parpadea durante la activación. Incluye: Batería de respaldo con autonomía de 2 días en standby y 45 minutos en modo activado, luz de emergencia tipo led de alta potencia de color amarillo, 2 parlantes con potencia de 15W cada uno, fusible de protección, nivel de intensidad: Hasta 100 Db, led indicador del estado de la alarma, botón para el control de volumen, botón de encendido/Apagado y adaptador de 15V/3A. Permite un alcance de hasta 80 mts en línea de vista entre módulos. Se requiere contar con punto eléctrico para su instalación.		Und.	4	\$ 6.324.000	\$ 25.296.000
5	Suministro e instalación de: MANDO INALÁMBRICO DE 2 BOTONES CÓDIGO ROJO . MANDO INALÁMBRICO PARA ACTIVACIÓN DE CÓDIGO ROJO : Posee 2 botones, 1 botón para activar alerta de Código Azul y 1 botón para desactivar la alarma. Cuenta con led indicador del estado de la batería. Permite un alcance de hasta 40 mts en línea de vista, es resistente al polvo y posee protección al agua proyectada. Funciona con 2 Pilas AAA de 1.5V.		Und.	4	\$ 1.036.000	\$ 4.144.000
6	Suministro e instalación de: MÓDULO DE ENLACE INALÁMBRICO PARA AMPLIAR ZONA DE COBERTURA - ALARMA CÓDIGO ROJO . MÓDULO DE ENLACE INALÁMBRICO : Permite ampliar la zona de cobertura de la señal del sistema. Funciona como puente permitiendo aumentar el alcance de la señal, en caso de que no llegue hasta el módulo de alarma a causa de la distancia o los obstáculos que obstruyen la señal. Permite un alcance de hasta 80 mts en línea de vista, incluye soporte ecualizable para anclaje a pared. Se requiere contar con punto eléctrico para su instalación.		Und.	4	\$ 1.091.575	\$ 4.366.300
TOTAL						\$ 74.972.600



Cotización N°2

Ítem	Descripción	U. Medida	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Dispositivos inalámbricos de activación Código Azul	5 Und	\$ 1.312.746	\$ 6.563.731
2	Estaciones de alerta audiovisual Código Azul	5 Und	\$ 8.013.328	\$ 40.066.638
3	Equipos de ampliación de cobertura Código Azul	4 Und	\$ 1.383.167	\$ 5.532.668
4	Estaciones de alerta audiovisual Código Rojo	4 Und	\$ 8.013.328	\$ 32.053.310
5	Dispositivos inalámbricos de activación Código Rojo	4 Und	\$ 1.312.746	\$ 5.250.985
6	Equipos de ampliación de cobertura Código Rojo	4 Und	\$ 1.383.167	\$ 5.532.668
TOTAL				\$ 95.000.000

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: \$95.000.000

Descripción	COTIZACIÓN N°1 PERTUZ SOLUCIONES SAS	COTIZACIÓN N°2
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CAMBIO EN EL SISTEMA DE INTERCOMUNICADOR DE CODIGOS ROJOS Y AZULES PARA SERVICIOS DE GINECO-OBSTETRICIA, QUIROFANOS, SALA DE PARTOS Y SERVICIO DE URGENCIAS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	\$74.972.600 M/CTE.	\$95.000.000



 Gobernación de Norte de Santander	FORMATO DE ESTUDIO PREVIO - PERSONAL		E.S.E. Hospital  SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA
	Código: FR-ABS-01-03 V.02	Página 5 de 5	

VI. VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato es de SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$74,972,600).

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la cuenta y/o factura de venta, con los siguientes soportes:

- a. Factura de venta.
- b. Informe con evidencia fotográfica del cumplimiento del objeto del contrato.
- c. Recibo de pago de la seguridad social, y parafiscales si hay lugar a ello.
- d. Informe de cumplimiento realizado por el supervisor del contrato.
- e. Certificado de Existencia y Representación.

PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar, en su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.

VII. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso contractual se cancelará con cargo al presupuesto de gastos de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona de la vigencia fiscal del 2026.

Disponibilidad	Fecha	Rubro	Concepto	Valor
1072	10 de junio de 2026	000-2.4.5.01.03.06	Mantenimiento Hospitalario (Bienes)	\$74,972,600

VIII. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato suscrito se establecerá a UN (1) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

IX. TIPIFICACION DE LOS RIESGOS

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el valor del mismo y siendo la forma de pago a la entrega a satisfacción de los bienes, se considera que, no existe riesgo que tenga la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato.

X. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente proceso contractual deberá regirse de acuerdo con lo establecido en el capítulo V artículo 41 y subsiguientes establecidos en la Resolución 188 de 3 de julio de 2025.

XI. GARANTIAS

Garantías: en atención, a lo establecido en el capítulo VI, artículo 51 de la resolución 188 de 3 de julio de 2025, y justificación del presente proceso precontractual, no se exigirá la suscripción de garantías al contratista.

XII. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

Se aplicarán las clausulas de interpretación, terminación, modificación unilateral y caducidad.

Dado en Pamplona, a los diez (10) días del mes de junio de 2026


CARLOS ERNESTO ROZO TOLOZA
Subdirector Administrativo (E)

Anexos:

Código UNSPSC requerido 42191612

Certificado de disponibilidad presupuestal 1072 de fecha 10 de junio de 2026.

Proyectó: Jose R. Solano
Abogado Subdirección Administrativa
Revisó: Diana Zurley Hernández
Abogada Contratación
Aprobó: Carlos Ernesto Rozo Toloza
Subdirector Administrativo (E)

